"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ushuaia, 8 de septiembre de 2023.-

Nota N° 187 /2023.

Letra: DGOTyGAF

Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales – M.P. y A.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de tomar intervención en el cuadro comparativo de Orden 32, de acuerdo a lo solicitado en Orden 33:

RENGLÓN 1.

Lo ofertado por José MALLEMACI, lija $ 379,00, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General.

RENGLÓN 2.

Lo ofertado por MABAMA SRL, convertidor de óxido $ 22.765,64, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General

RENGLÓN 3.

Lo ofertado por MABAMA SRL, impregnante para madera $ 36.833,68, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General

RENGLÓN 4.

Lo ofertado por MABAMA SRL, aguarrás $3.084,61, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General

RENGLÓN 5.

Lo ofertado por MABAMA SRL, pinceleta Nº 42 $ 2.521,24, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General

RENGLÓN 6.

Lo ofertado por José MALLEMACI, extensor telescópico 3 mts $ 11.125,00, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General.

RENGLÓN 7.

Lo ofertado por MABAMA SRL, latex interior $16.250,00, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General

RENGLÓN 8.

Lo ofertado por José MALLEMACI, cinta de enmascarar $1.811,00, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General.

RENGLÓN 9.

Lo ofertado por José MALLEMACI, pincel $ 1.556,00, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General.

RENGLÓN 10.

Lo ofertado por MABAMA SRL, bandeja plástica $ 1.528,00, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General

RENGLÓN 11.

Lo ofertado por José MALLEMACI, rodillo $ 2.472,00, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General.

RENGLÓN 12.

Lo ofertado por José MALLEMACI, lija al agua Nº 120 $ 379,00, se ajusta a lo solicitado por esta Dirección General.

Se indica que la presente contratación no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo al Decreto Provincial Nº 674/11, Artículo 34º, Punto 58.

Mario Alberto de Otazua

Departamento Administrativo

Director General de Ordenamiento Territorial

y Gestión de Ambientes Forestales – S.A.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
AGENTE DE OTAZUA MARIO ALBERTO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Jefe Depto Administrativo - DGOTyGAF - S.A. - MPyA
08/09/2023 11:17